ACLARACIÓN 01
ID Nº: *299515*

En referencia a la, ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015 – "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN"- ID Nº 299515***, se emite esta Aclaración 01/2015, por la cual se realizan las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

Si los equipos de aire acondicionado pueden ser cotizados del tipo "CONFORT", siempre y cuando reúnan las condiciones de buena calidad y reconocida en nuestra plaza.

Respuesta 1

Si se puede cotizar del tipo "CONFORT", con tal de estar conforme a lo solicitado en el ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS – 1 Especificaciones Técnicas.

Consulta 2

Si en "Descripción General de los Equipos" donde dice: "El sistema de secuenciador debe ser del mismo fabricante del equipo de Aire Acondicionado". Pueden ser considerados secuenciadores de marca diferente al de los equipos de aire acondicionados"

Respuesta 2

Remitirse a la Adenda Nº 02/2015

Lic. Rocío Acosta
UOC/STP

Asunción, 15 de octubre de 2015

Scanned by CamScanner